

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°125, de fecha 07.02.2024, de don Mario Gajardo Navarrete, Encargado (S) de Informática.
2. Lo establecido en el Artículo 10, numeral 7, letra j, del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
3. El Decreto Afecto N°2.165, de fecha 19.12.2023, que aprueba el presupuesto para el año 2024 y sus posteriores modificaciones.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N°1.282, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
8. El Decreto Exento N°2.454, de fecha 29.06.2021, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
9. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del año 2021 que corrige el Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio del año 2021.
10. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
11. La Ley N°19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
12. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario contratar de Internet Fibra Óptica Dedicada, Telefonía IP, para cinco centros dependientes del Departamento de Salud (Oficinas Administrativas Anexo Administrativo, Casa Saludable, UAPO, CECOSF Buenos Aires y Anexo CECOSF Buenos Aires), además del servicio de Correo Electrónico con Firewall y Microsoft 365 para distintas dependencias por un plazo de 1 mes.
2. Que, de las empresas de telecomunicaciones con servicio de internet el proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A, presenta cobertura en toda la comuna de Parral, incluida Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de Parral, situación que es determinante en caso que se requiera la asistencia de ambulancia en alguna de las postas.
3. Que. El proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A, RUT: 92.580.000-7, presenta una cotización por un monto de \$4.022.807, impuesto IVA incluido por la contratación de Internet Fibra Óptica Dedicada, Telefonía IP y el servicio de Correo Electrónico con Firewall y Microsoft 365 para distintas dependencias por un plazo de 1 mes.
4. Que, el Artículo N°8, letra g) de la Ley de Compras Públicas señala que se puede acudir al Trato Directo *“Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”*.
1. Que, el Artículo N°10, numeral 7, letra j), del Reglamento de Compras Públicas señala que se puede acudir al Trato Directo *“Cuando el costo de la licitación, desde un punto de vista financiero o de gestión de personas, resultara desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”*.
2. Que, de someter a evaluación las posibles ofertas que se pudiesen presentar, desde el punto de vista financiero como utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto mínimo de la contratación y que el monto de contratación en este caso es menor a 100 UTM.
3. Que, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora, a lo menos, de 15 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de estas, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de \$2.081.947, en horas hombre de acuerdo a la siguiente tabla:



 República de Chile Provincia de Linares EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO Artículo 10, numeral 7, letra j) reglamento Ley 19.886										
ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	Nº	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA					
PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TÉCNICA	2	24	\$ 7.741	\$ 371.568					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	1	\$ 14.277	\$ 14.277					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	ENCARGADO DE FINANZAS	1	2	\$ 11.795	\$ 23.590					
CONFECCION BASES	ADQUISICIONES	1	10	\$ 9.978	\$ 99.780					
DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3.056	\$ 3.056					
REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	5	\$ 14.536	\$ 72.680					
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	\$ 14.536	\$ 29.072					
FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	8	\$ 14.536	\$ 116.288					
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3.056	\$ 3.056					
INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	\$ 9.978	\$ 29.934					
PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 9.978	\$ 29.934					
RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	1	4	\$ 9.978	\$ 39.912					
SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 9.978	\$ 59.868					
APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	3	24	\$ 9.978	\$ 718.416					
EVALUACION OFERTAS X COMISION	ADQUISICIONES	3	8	\$ 9.978	\$ 239.472					
CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	\$ 9.978	\$ 79.824					
CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 9.978	\$ 29.934					
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3.056	\$ 3.056					
INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	2	\$ 14.536	\$ 29.072					
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 14.536	\$ 7.268					
FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	2	\$ 14.536	\$ 29.072					
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	0.5	\$ 3.056	\$ 1.528					
PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 9.978	\$ 29.934					
CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 9.978	\$ 9.978					
ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 9.978	\$ 9.978					
MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES		100	\$ 14	\$ 1.400					
					\$	2,081,947				
PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM. 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación 2.- Plazo de la licitación 3.- Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación 4.- Confección y firma de la Orden de compra TIEMPO TOTAL			<table border="1"> <tr> <th>DIAS</th> </tr> <tr> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3</td> </tr> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>15</td> </tr> </table>		DIAS	10	3	1	1	15
DIAS										
10										
3										
1										
1										
15										
JUSTIFICACION DEL TRATO DIRECTO El valor económico de efectuar esta adquisición vía trato directo es de \$3.450.000, mientras que adicionalmente el costo de licitar es de \$2.081.947, produciéndose una desproporción desde el punto de vista financiero y encareciendo el valor de la adquisición de materiales, por lo anteriormente expuesto se requiere la adquisición mediante trato directo.										

4. Que, el valor de la UTM para el mes de febrero de 2024 es de \$64.343, por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.

DECRETO:

- AUTORICÉSE**, la contratación bajo la modalidad de trato directo al proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A, RUT: 92.580.000-7, por la causal establecida en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el Artículo 10, numeral 7, letra j), del Reglamento de Compras Públicas, para contratar con el proveedor antes mencionado Internet Fibra Óptica Dedicada, Telefonía IP, para cinco centros dependientes del Departamento de Salud (Oficinas Administrativas Anexo Administrativo, Casa Saludable, UAPO, CECOSF Buenos Aires y Anexo CECOSF Buenos Aires), además del servicio de Correo Electrónico con Firewall y Microsoft 365 para distintas dependencias por un plazo de 1 mes, de acuerdo a cotización y solicitud de compras, ambas adjuntas al presente decreto, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$4.022.807, impuesto IVA incluido.
- IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento a los Ítems 215.22.05 y 215.22.09, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden de la Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRBARREN TARICCO
 Administradora Municipal

MFR.-

DISTRIBUCION:

-Copia Digital: adquisiciones@saludparral.cl

DIRECTOR COMUNAL DE SALUD (S)
FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA

Propuesta Comercial_

PARA:

**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

07 de febrero de 2024

Talca, 07 de febrero de 2024

Señor (es)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, DEPARTAMENTO DE SALUD

Cotización

Presente

Junto con saludarlo, tenemos el agrado de presentar nuestra propuesta comercial para la implementación del servicio de Internet Dedicado, Telefonía Fija, Seguridad y Microsoft 365. Estamos seguros de que esta solución responderá satisfactoriamente a las necesidades de su empresa.

ENTEL, empresa líder en la provisión de soluciones de Telecomunicaciones y de Tecnologías de la Información (TI), pone a su disposición sus servicios de conectividad, telefonía, Internet de alta velocidad, redes de datos, integración y explotación de sistemas, data center y continuidad operacional. Estas soluciones le permitirán gestionar sus procesos de negocios de manera más eficiente.

Nuestras plataformas nos permiten asegurar que las soluciones poseen un estándar de calidad óptimo para responder a sus requerimientos, lo que se traduce en una mayor eficiencia y mejores resultados para su empresa.

Cordialmente,



Ingrid Solis Mezas
Ejecutiva Comercial
VP Empresas
Cuatro Sur #1177 - Talca
+56 9 66749714

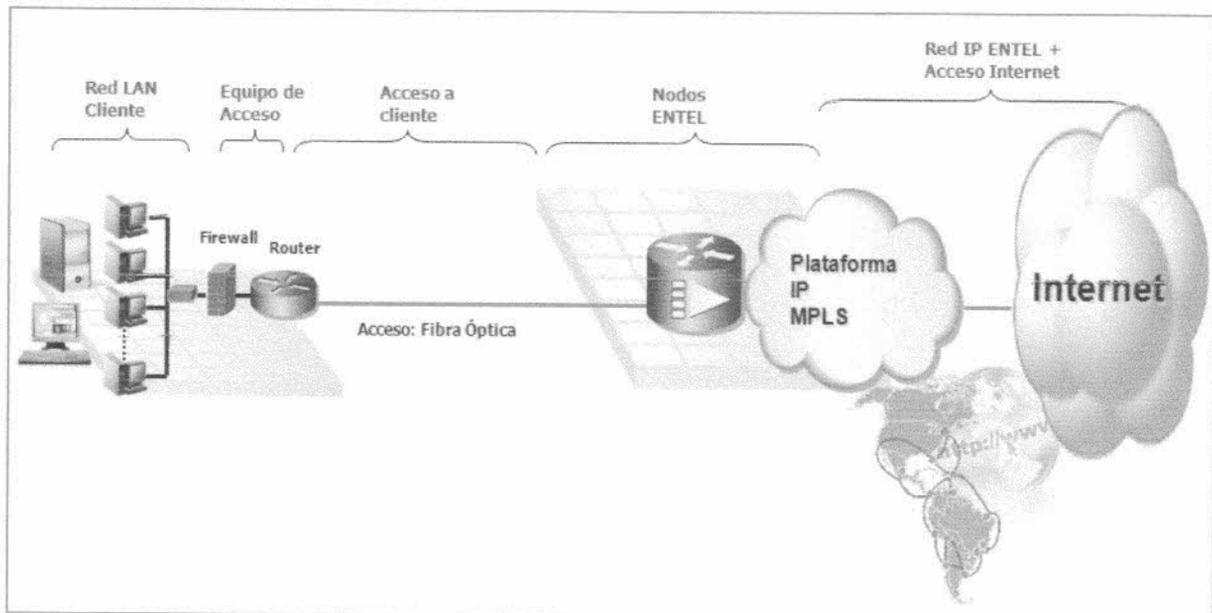
Servicio de Internet Dedicado

ACCESO DEDICADO A INTERNET: PLAN INTERNET BUSINESS

El servicio Internet Dedicado de ENTEL consiste en una línea digital privada que conecta directamente la red LAN de su empresa a los servidores ENTEL INTERNET. Esto permite entregar un acceso en forma dedicada de alta disponibilidad y calidad (tráfico ilimitado), con anchos de banda simétricos de acuerdo a los requerimientos de su empresa, posibilitando a toda su organización enviar y recibir e-mails y archivos de información en forma rápida y expedita, comunicarse con sus clientes, sucursales y proveedores, publicitar vía web sus productos y servicios, y realizar comercio electrónico.

El **Plan Business** está diseñado para todas las empresas que desean tener acceso a Internet, administración de servidores de correo y página web, administración de un Firewall y otros servicios afines en el mundo Internet sin tener que depender de los servidores de Entel, ya que está orientado a la propia administración de cada uno de estos servicios en su Empresa.

Esquema del Plan Dedicado ofrecido por ENTEL S.A.



El servicio se entrega con 1 dirección IP pública habilitada para navegación. Sin perjuicio de lo anterior, se pueden incorporar IP's adicionales en caso de que el cliente requiera publicar contenido por medio de un servidor web, servidor de correo, etc. La entrega de IP's adicionales estará sujeto a evaluación técnico-comercial, con un cargo adicional asociado.

Internet, por esencia, es una red compartida entre muchos usuarios, no obstante, la red Entel Internet está basada en criterios de diseño que consideran el flujo de tráfico Inbound y Outbound de sus clientes de acuerdo al compromiso de sus accesos contratados, lo cual significa que los servicios siempre pueden alcanzar la velocidad contratada en situación de no congestión de la red. Para velar por esto, Entel está constantemente monitoreando y realizando ampliaciones sobre la Red Internet para que sus capacidades soporten la oferta de servicios a nuestros clientes. Todo lo anterior, aplica sobre las redes y accesos internacionales administrados por Entel.

Al igual que todos los proveedores de internet, Entel no puede asegurar la velocidad de navegación sobre redes de otros operadores.

Servicio de Telefonía Fija

Servicio de Telefonía Entel One

Es una solución de comunicación que integra telefonía virtual, central virtual y una APP para trabajo colaborativo, todo en la nube y en un solo producto. Sólo necesita tener acceso a internet.



Para que funcione el servicio se debe instalar la APP Webex de Cisco e ingresar con sus credenciales.

Características

Movilidad: La oficina en movimiento, el cliente podrá recibir llamadas desde su número fijo, desde cualquier dispositivo y lugar donde esté.

Colaboración: Con este producto potenciará el trabajo colaborativo y hará más eficiente el teletrabajo en su empresa.

Telefonía Avanzada: Funcionalidades de telefonía avanzada a precio de telefonía básica como derivación de llamadas, buzón de voz, registro de llamadas, llamada en espera, desconectar línea fuera horario laboral, sonido en varios dispositivos.

Voicemail: Buzón de voz configurable para recibir los mensajes cuando no se pueda recibir la llamada.

Beneficios

Flexibilidad: el cliente podrá llevar su trabajo donde se encuentre podrá gestionar su tiempo laboral y personal, con el modo conexión/desconexión.

Comunicación Fluida: Facilitará la comunicación con clientes y con su equipo de trabajo.

Mejor experiencia clientes: Podrá atender de una manera profesional y disminuir los tiempos de respuesta a sus clientes.

Ahorro en costos: No pagará por teléfonos de escritorio ni centrales físicas, le entregamos telefonía avanzada y de alta tecnología a un muy bajo costo.

EQUIPOS TELEFONICOS Y EQUIPOS SWITCH

Los equipos telefónicos y Switch que son necesarios para la prestación del servicio de “Telefonía Entel One” serán entregados al Cliente en calidad de comodato precario o “precario”, pudiendo Entel solicitar su restitución en cualquier momento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.194 del Código Civil chileno.

En los casos en que el Cliente no tenga puertas Ethernet disponibles para conectar un segundo, tercer o sus sucesivos equipos telefónicos, Entel entregará en comodato precario o “precario” un Switch para realizar la ampliación de las puertas, el cual será de uso exclusivo para conectar equipamiento Entel One.

Servicio de Microsoft 365

Microsoft 365 está diseñado para ayudarte a mejorar la productividad con las aplicaciones innovadoras de Office, servicios inteligentes en la nube y seguridad de primer nivel.

Microsoft 365 posee una serie de características, entre las que destacan:

- Exchange Online: Correo electrónico empresarial con su propio dominio
- Calendarios: Compartidos
- OneDrive: Sus documentos seguros y respaldados en la nube
- Teams: Herramienta de colaboración que facilita la comunicación
- Última versión de Microsoft
- Portal de Administración

Aplicaciones Microsoft 365

En Microsoft 365 el cliente podrá trabajar con las siguientes aplicaciones:

Herramientas de productividad	<p>Está diseñado especialmente para funcionar con las herramientas de escritorio de <i>Microsoft Office</i>, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Microsoft Word</i> - <i>Microsoft Excel</i> - <i>Microsoft OneNote</i> - <i>Microsoft PowerPoint</i>, entre otros. <p>Permite la modificación conjunta y simultánea de documentos de texto, planillas de cálculo y blocks de notas de OneNote con otras personas en tiempo real administrando fácilmente la privacidad y seguridad de los mismos.</p>
Microsoft Exchange Online	<p>Proporciona el acceso al correo electrónico, los calendarios y los contactos desde cualquier dispositivo que se encuentre conectado a Internet, manteniendo la información en constante actualización. Ofrece 50 GB de almacenamiento a cada usuario, permitiéndole enviar mensajes de correo de hasta 50 MB de contenido.</p>
Microsoft SharePoint Online	<p>Permite mantenerse conectado con otros usuarios de la empresa a través de diferentes vías de comunicación como mensajería instantánea, servicios de video llamadas y conferencias en línea.</p>
Microsoft Teams	<p>Es una plataforma creada por <i>Microsoft</i> que sustenta el trabajo en equipo en las empresas. Esta herramienta forma parte de paquete de <i>Microsoft 365</i> que permite chatear, realizar reuniones, llamados y colaborar en línea.</p>
OneDrive for Business	<p>OneDrive para Empresas es una solución de almacenamiento en la nube para los colaboradores de tu empresa a la cual pueden acceder con su misma cuenta de <i>Microsoft 365</i>, desde cualquier explorador o desde sus dispositivos favoritos.</p> <p>Con esta aplicación podrá ver y compartir sus archivos de manera moderna teniendo acceso a ellos desde casi cualquier lugar, disfrutando de la seguridad y las herramientas más avanzadas para trabajar que ofrece <i>Microsoft</i>, para así ayudarlo a mejorar la productividad en la oficina.</p> <p>Hoy esta aplicación permite a cada usuario almacenar una gran cantidad de información en la nube, de manera de tener siempre a su alcance estos archivos a nivel personal y corporativo.</p>

Servicio de Firewall más administración

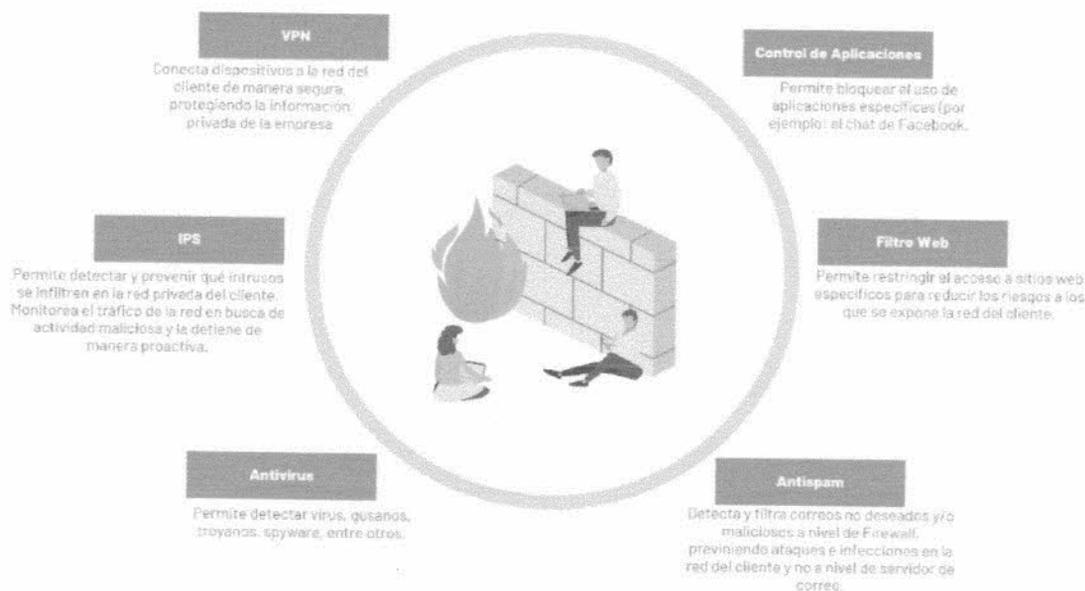
La seguridad en Internet y los sistemas de información se ha convertido en uno de los problemas más grandes desde la globalización de éste.



Los ataques más comunes tienen por objetivo fraude, extorsión, robo de información, venganza o simplemente el desafío de penetrar un sistema. Esto puede ser realizado por empleados internos o por atacantes externos que acceden remotamente vía Internet o interceptan el tráfico de red.

Entel ofrece el servicio de Firewall para disminuir los riesgos en la conexión a Internet de nuestros clientes. De esta manera, evita que usuarios de Internet que no han sido autorizados para ingresar a la red de la empresa, puedan tener acceso a la misma o que miembros de la organización accedan a servicios externos para los cuales no han sido autorizados.

Firewall es una solución que permite otorgar seguridad a la red de Internet del cliente a través del monitoreo y bloqueo del tráfico en función de un conjunto definido de reglas. Cuenta con las siguientes Funcionalidades:



Rentas mensuales por Línea de Negocios

Descripción del Servicio	UF C/IVA	\$ C/IVA
Accesos de Internet Dedicado	30,93	\$1.134.483
Office 365 (correos)	46,93	\$1.721.479
Telefonía Local	24,71	\$906.179
Firewall + Administración	7,11	\$260.666
	109,67	\$4.022.807

Servicios Adicionales

- Facturación mensual por el servicio de telefonía, con periodo de facturación comprendido, registro de llamadas, costo mensual del servicio por línea de negocio.
- Atención Presencial de parte de Ejecutiva asignada al Municipio Ingrid Solis Mezas.
Fono Contacto 966749714 e-mail isolis@entel.cl dirección 4 Sur 1177 Talca.
- Para Atención de Post Venta Móvil se encuentra asignada Nadia Torres Robles.
Fono Contacto 6003600106 e-mail ntorresr@entel.cl
- Software de administración online, permite además llevar un control de los gastos mensuales.
- El cargo Fijo Mensual considera llamadas a todo destino, las llamadas entre las líneas del Departamento de Salud de la Comuna no tienen costo asociado.
- Soporte Telefónico 7x24 sin costo comunicándose desde el celular al número al 600 3600 106.

Condiciones comerciales

Aceptación de la oferta

El CLIENTE deberá notificar por escrito a ENTEL la aceptación de la oferta, mientras ésta se encuentre vigente, mediante una "Carta de Aceptación" suscrita por el representante legal del CLIENTE y cuyo modelo se adjunta a la presente propuesta. La aceptación de la oferta es irrevocable y debe ser aceptada dentro del plazo que se indica en la oferta, y si nada se señala en ella, dentro del plazo de 30 días contados desde su remisión.

Precios

Los precios no incluyen ningún tipo de impuesto, contribución, tasa, derecho o gravamen, actual o futuro, los cuales serán de cargo del CLIENTE, siendo recargados en la factura respectiva. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que el impuesto a la renta neta de ENTEL será de cargo exclusivo de ésta.

Los precios corresponden al valor de los bienes y/o servicios contenidos en la oferta de ENTEL, incluidos los costos de entrega. Los precios no incluyen cualquier costo o servicio adicional no contemplado expresamente en la propuesta.

Se podrán efectuar cobros parciales de los servicios operativos. Con todo, en ningún caso el uso anticipado de los servicios y el pago total o proporcional de la renta mensual, cargo fijo y/o el tráfico cursado por dichos servicios, se imputará al plazo de duración del Contrato, el cual sólo se contará a partir de la fecha de instalación y recepción total de los servicios, instancia que dará origen al cobro total del precio pactados por el plazo de duración del Contrato.

El precio de los bienes y/o servicios está calculado en base al pago de cuotas mensuales.

El precio de los bienes y/o servicios no considera la aplicación de multas.

Para los valores expresados en Unidades de Fomento, el valor de ésta será aquel determinado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para el día 1º de cada mes. Si por cualquier motivo o causa se suprime o congela la reajustabilidad de la Unidad de Fomento, el saldo se convertirá en el equivalente en pesos a la fecha que ocurra tal evento, y se reajustará desde esa fecha y hasta su pago efectivo de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por el Organismo que lo reemplace.

Los servicios comenzarán a cobrarse -total o parcialmente- cuando se encuentren operativos, aun cuando el CLIENTE no los utilice.

El pago del precio debe efectuarse dentro de los 30 días de emitida la respectiva factura por parte de ENTEL.

Confidencialidad

El CLIENTE se obliga a tratar en forma confidencial toda información sea técnica y/o comercial y/o financiera y/o económica, cualquiera sea su origen y naturaleza, a la cual tengan acceso en razón de los bienes y/o servicios ofertados/prestados por ENTEL, incluyendo, sin que ello implique una limitación, la referida a la presente propuesta, los sistemas, redes de transporte, redes de servicios, redes de acceso, ingeniería o datos técnicos, registros comerciales, correspondencia, datos sobre costos, listas de clientes, estimaciones, estudios de mercado, secretos comerciales, y toda otra información que por su naturaleza deba ser considerada como tal, debiendo mantenerse y guardarse de manera apropiada atento su carácter reservado, aún después de agotada la vigencia de la relación contractual.

Entrega

En el caso de bienes, se entenderá que se han entregado al CLIENTE, una vez que los bienes se encuentran físicamente a su disposición, estén o no en operación.

Los riesgos de pérdida y daño serán del CLIENTE desde la fecha de entrega.

Responder de los equipos arrendados, siendo de cargo del CLIENTE la mantención y reparación de los mismos, o su reemplazo o restitución en caso de robo, hurto o extravío de los equipos por cualquier causa que ello acontezca, aun cuando sea caso fortuito o fuerza mayor.

El CLIENTE deberá devolver los equipos al término del Contrato, en las mismas condiciones en que los recibió, salvo el deterioro que se produjere por el transcurso del tiempo y el uso legítimo de los mismos.

Obligaciones especiales del Cliente

1. Designar al o los ejecutivos de su dependencia que se coordinarán con los supervisores de ENTEL para el cumplimiento exacto de las obligaciones contraídas por ambas partes.
2. Cumplir con las actividades, plazos y demás obligaciones que se establecen como de responsabilidad del CLIENTE en la oferta.
3. No ejecutar acciones o incurrir en omisiones que puedan afectar el cumplimiento de los Niveles de Servicio.
4. Cumplir con los procedimientos acordados por las partes y/o materia de la presente oferta.

5. No dañar las dependencias, equipos, información, software, o cualquier otro elemento de propiedad de ENTEL o al cual tenga acceso el CLIENTE en razón de la oferta de ENTEL.
6. Pagar íntegra y oportunamente el precio de los servicios.
7. Hacer uso de los servicios, única y exclusivamente para sus actividades propias.
8. Permitir que el personal designado por ENTEL proceda al retiro y/o desinstalación de los equipos sistemas, programas y otros elementos al término del contrato.
9. Cumplir con toda la legislación y normativa aplicable a la explotación de su propio giro y/o las actividades que llevará a cabo utilizando o por medio de los servicios.

Garantía

ENTEL no garantiza un funcionamiento libre de fallas, errores o funcionamiento ininterrumpido, por ello sólo garantiza estándares de Niveles de Servicio (SLAs), en la forma detallada en la propuesta técnica.

En el caso de productos, software o servicios de terceros, la garantía aplicable sólo será la que el respectivo fabricante o proveedor otorgue.

Propiedad Intelectual y/o industrial

Los elementos preexistentes de información y de software y todos los documentos asociados a los mismos, todo producto, base de datos, proceso, procedimiento, programa computacional, invento, descubrimiento o mejora y, en general, cualquier elemento o información que cualquiera de las partes posea, utilice y/o haya desarrollado con anterioridad al inicio de la relación contractual entre el CLIENTE y ENTEL, son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la parte correspondiente o de sus respectivos licenciantes, según corresponda.

Todos los trabajos, planos, diseños, informes, catálogos, datos, especificaciones y, en general, todo documento, instrumento o proceso que ENTEL desarrolle con ocasión de los bienes y/o servicios ofertados, serán de propiedad de ENTEL. Lo anterior, sin perjuicio de las licencias que pueda otorgar ENTEL al CLIENTE.

Los términos y condiciones de licenciamiento serán aquellos que determine ENTEL o el fabricante respectivo, según corresponda, para cada bien y/o servicio en particular.

Nada de lo contenido en este instrumento podrá interpretarse como un traspaso de los derechos de propiedad intelectual o industrial.

Si algún reclamo o demanda es interpuesta en contra del CLIENTE, por una tercera parte que alega que los bienes y/o servicios provistos por ENTEL infringen sus derechos o derechos de cualquier otra parte, el CLIENTE deberá dar aviso a ENTEL en un plazo de 7 días contados desde la

notificación de dicho reclamo o demanda. ENTEL a su exclusivo criterio, podrá asumir la defensa o acuerdo respecto de cualquier demanda en nombre del CLIENTE o alternativamente entregará al CLIENTE un producto cuyo funcionamiento sea sustancialmente equivalente al producto que se reemplaza. ENTEL no será responsable de ninguna demanda interpuesta por el CLIENTE o un tercero, cuando las transgresiones que se aleguen provengan de: (i) modificaciones o alteraciones realizadas por el CLIENTE o un tercero, a los bienes y/o servicios provistos por ENTEL; (ii) uso de productos prohibidos por especificaciones o notas relacionadas; (iii) uso de cualquier bien o producto suministrado por ENTEL en combinación o con otros productos o programas no provistos por ENTEL; (iv) cumplimiento de instrucciones, especificaciones u órdenes del CLIENTE; (v) uso por ENTEL de información, datos, programas o cualquier tecnología provista por el CLIENTE. Lo señalado anteriormente establece la responsabilidad máxima que asume ENTEL por vulneraciones a la propiedad intelectual o industrial.

Responsabilidad

ENTEL no garantiza que el software y/o servicios sean inmune a: (i) acceso, intrusión, corrupción, modificación o manipulación por una parte no autorizada, o, (ii) virus computacional, o, (iii) errores del programa resultantes de (i) y (ii) (todas estas en adelante denominadas “actividades prohibidas”). En razón de lo anterior, las partes declaran que cada una de ellas adoptará las precauciones necesarias y razonables para evitar eventuales daños derivados de las actividades prohibidas.

ENTEL sólo será responsable de daño directo y emergente causado al CLIENTE como consecuencia del incumplimiento grave e imputable a ENTEL de los servicios. En ningún caso, ENTEL será responsable por daños indirectos, imprevistos, daño moral ni lucro cesante. En materia de seguridad de la información/confidencialidad/pérdida de datos o recuperación de software, la responsabilidad de ENTEL sólo aplicará en caso que ENTEL no cumpla por motivos comprobados e imputables exclusivamente a ENTEL con los procedimientos y obligaciones que en esta materia se hayan expresamente contemplados en el contrato.

En todo caso, la responsabilidad total y acumulada de ENTEL por todas y cualesquiera reclamaciones y/o acciones derivadas de los bienes y/o servicios provistos por ENTEL, cualquiera sea su naturaleza o motivo, no excederá del monto equivalente al 10 % del valor total de los bienes y/o servicios indicados en la oferta de ENTEL.

Término anticipado

ENTEL estará facultada para poner término anticipado a la provisión de bienes y/o servicios al CLIENTE y para suspender de inmediato la referida provisión, mediante aviso dado por escrito con una antelación de 30 días, en los siguientes casos:

1. No pago de dos o más facturas dentro del plazo convenido;
2. Por disposición de la autoridad;
3. Por imposibilidad técnica o económica de prestar los servicios contratados;
4. Por quiebra o insolvencia de una cualquiera de las partes;
5. Por caso fortuito o fuerza mayor.

En caso que el CLIENTE decida poner término al contrato antes del vencimiento del plazo mínimo de vigencia convenido, deberá pagar a ENTEL a título de indemnización convencional, una suma igual a la renta mensual de dicho contrato multiplicada por el número de meses que falte para cumplir el plazo mínimo de vigencia acordado.

Atrasos

Si por cualquier omisión, hecho o culpa del CLIENTE o de su personal, o de terceros, o por causa de fuerza mayor o caso fortuito, se produjeran atrasos, interrupciones o incumplimientos en la prestación de los Servicios u obligaciones materia del Contrato, ENTEL quedará liberada, de la obligación de cumplir en las épocas, plazos, fechas y/o tiempos convenidos, y de las eventuales multas que estuvieren asociadas al incumplimiento de dichos Servicios u obligaciones; extendiéndose dichos tiempos o plazos automáticamente por el mismo número de días u horas que hubiera durado el incumplimiento, atraso o contingencia; o excepcionalmente por un número superior de días u horas, previa justificación por escrito de ENTEL. Los costos de ENTEL y el CLIENTE por los atrasos, interrupciones o incumplimientos imputables al CLIENTE, serán asumidos por éste.

Caso fortuito o fuerza mayor.

A todos los efectos de la prestación de los servicios, ENTEL no será responsable de caso fortuito o fuerza mayor. Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor el acontecimiento no imputable a ENTEL, imprevisible e inevitable, y de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato. A modo meramente ejemplar, las siguientes circunstancias constituyen caso fortuito o fuerza mayor: los actos de autoridad, tales como expropiaciones, confiscaciones o intervenciones de bienes, guerras, rebeliones, sabotajes, motines y en general, todo estado de guerra, inundaciones, accidentes, robo de cable,

raconamiento eléctrico, corte no programado de energía, terremotos, avalanchas, incendios, fenómenos atmosféricos, inundaciones, derrumbes, actos terroristas y otras catástrofes y/o desastres naturales similares.

Obligaciones especiales del CLIENTE

Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la propuesta o que pacten las partes, Serán obligaciones del CLIENTE:

- a) Cumplir con los requerimientos técnicos necesarios para acceder a la Red Internet, siendo de cargo y costo del CLIENTE la adquisición de él o los software que necesite para tal efecto;
- b) Cumplir con las reglas de los sitios, redes u organizaciones a la que accede en Internet a través de ENTEL (incluyendo los usuarios);
- c) En caso necesario, obtener asesoría para la implementación del servicio, la que podrá ser convenida con ENTEL previa cotización adicional;
- d) Adoptar los resguardos y medidas de seguridad necesarias para mantener la información residente en los sistemas de información y redes del CLIENTE o de aquella que se obtenga en virtud del servicio contratado;
- e) Velar por la privacidad y seguridad del uso de la identificación o "dominio" del CLIENTE y de sus usuarios;
- f) Abstenerse de ceder, transferir o subcontratar, a cualquier título, el servicio contratado, los equipos arrendados y, en general, cualquiera de las obligaciones y derechos emanados del presente instrumento;
- g) Mantener debidamente configurados su hardware y software de comunicación hacia Internet;
- h) Velar para que los usuarios del CLIENTE cumplan con lo estipulado en el contrato;
- i) No usar (incluyendo los usuarios) la Red Internet o los medios contratados con fines contrarios a la ley, al orden público, a la seguridad nacional, a la moral o a las buenas costumbres;
- l) No enrutar, a través suyo, tráfico de terceras personas;
- m) No causar, de cualquier forma, perjuicios directos o indirectos a ENTEL, a terceras personas o a sus redes;
- n) No transmitir cualquier tipo de información que pueda menoscabar o perjudicar de cualquier forma a la persona o a los bienes de otro (incluyendo los usuarios);
- o) Comunicar todo cambio de domicilio;
- p) Velar por los servicios internos ofrecidos hacia Internet, tales como, servicio de correo electrónico, servicio DNS, servicios WWW, servicios FTP, Servicios de NEWS, etc.

q) Responder de los equipos arrendados, siendo de cargo del CLIENTE la mantención y reparación de los mismos, y su reemplazo o restitución en caso de robo, hurto, extravío o de imposibilidad de uso de los equipos por cualquier causa que ello acontezca, aún cuando sea por caso fortuito o fuerza mayor.

Consideraciones para la medición de los niveles de servicio

- Los Niveles de Servicio para cada tipo de servicio sólo serán los indicados en la propuesta técnica de ENTEL.
- El mecanismo para realizar la medición de los Niveles de Servicio, se realizará en base a los sistemas de ENTEL.
- Los Niveles de Servicio son calculados sobre la base de cortes francos de los servicios. No se consideran los cortes de responsabilidad del CLIENTE, lentitud, microcortes, cortes programados por ENTEL como parte de los procesos de mantención, preventivo o predictivo o cuando no se autorice por CLIENTE la intervención del servicio necesaria para restablecerlo o mantenerlo, o en general cualquier corte programado de común acuerdo entre las partes.
- No se consideran para el cálculo de los Niveles de Servicio las fallas producidas por caso fortuito o causas de fuerza.
- No se consideran los retardos producidos por demora en otorgar permisos de ingreso a las oficinas centrales y/o remotas, faenas o bien a la sala de comunicaciones o cualquier lugar físico en que se encuentren los equipos, enlaces o instalaciones asociados al servicio.
- No se considera el tiempo de las fallas en las cuales el CLIENTE no disponga personal (casa central o sucursal) para recibir a personal técnico de ENTEL que acuda a revisar el o los servicios reclamados.
- No se consideran fallas las producidas en los servicios de ENTEL, provocados por mal uso o negligencia del CLIENTE/usuario (derrame de líquidos en los equipos y otro uso que no sea para el cual fue concebido).
- No se consideran fallas debidas a hurtos o robos de equipos, materiales y/o accesorios de ENTEL en dependencias del CLIENTE.
- No se consideran las fallas producidas en equipos y/o accesorios de propiedad de CLIENTE que son parte del servicio final, pero que no forman parte del contrato.
- No se consideran fallas producidas por terceros (corte de energía, cortes de líneas, movimientos de equipos, desconexión de conectores, etc.).

-No se consideran fallas para el cálculo de los Niveles de Servicio, si en el lugar donde se instalan los equipos de ENTEL, estos no cuentan con las condiciones ambientales y eléctricas especificadas por ENTEL.

-Quedan fuera del cálculo de los Niveles de Servicio, traslados y movimientos de equipos de ENTEL, realizados por iniciativa de CLIENTE y que no hayan sido previamente coordinados con el Administrador del contrato de ENTEL.

-Quedan fuera del cálculo de los Niveles de Servicio, los tiempos utilizados por ENTEL para el mantenimiento Preventivo (Previa comunicación y coordinación con el CLIENTE).

-En la medición de los Niveles de Servicio no se consideran los tiempos de traslado a instalaciones en lugares remotos o de difícil acceso.

-No se consideran para la medición de los Niveles de Servicio las fallas de software, programas computacionales o firmware.

-No aplicarán niveles de servicio, en caso de actualización de nuevas versiones/releases (base de datos, lenguajes, equipamiento de datos, entre otros).

Ejecución de los servicios

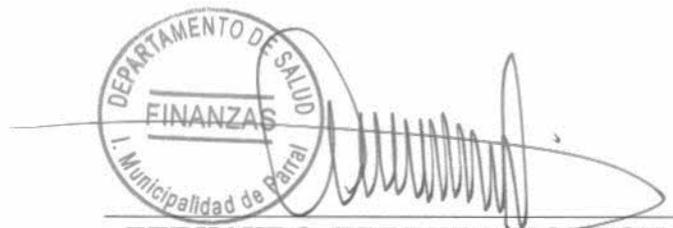
-Se deja expresa constancia que ENTEL utilizará subcontratistas en parte de la ejecución de los servicios.

Cesiones

-ENTEL, se encontrará facultada para ceder el todo o parte del presente contrato a alguna empresa filial, relacionada o coligada a ésta.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA

En conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal, a través de Decreto Afecto N°2.165 de fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto disponible para la contratación de Internet Fibra Óptica, Telefonía IP y Microsoft 365 con Firewall, por un monto total \$4.022.807, impuesto IVA incluido, imputando el gasto a los ítems 215-22-05 y 215-22-09, según presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.



FERNANDO HERRERA MONROY
ENCARGADO DE FINANZAS (S)
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

Parral, 08 de febrero de 2024.-

